

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Proceso de Servidumbre N° 110013103-021-**2022-00152**-00 (Dg)

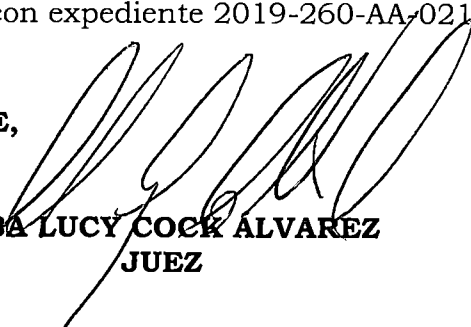
Se ha recibido de la Oficina de Reparto el proceso de la referencia proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cúcuta, tramitado bajo el Rad: 540013153 006 2017 00339 00, autoridad que por auto de fecha 2 de marzo de 2022, se declaró sin competencia para continuar conociendo la actuación dada la intervención de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y la calidad y domicilio de dicha entidad.

Así las cosas, el Juzgado dispone:

Primero: AVÓQUESE conocimiento del proceso de servidumbre presentada por CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER CENS S.A. E.S.P. en contra de CARMEN PASTORA SANTANDER DE MONSALVE y otros.

Segundo: Por conducto de la Secretaria, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta informándole en contenido del presente auto y solicitándole que se sirva informar el trámite y estado de la actuación administrativa con expediente 2019-260-AA-021.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario

SEBASTIÁN GONZÁLEZ R